

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE AMPLIACIÓN DE HORARIOS DE CIERRE PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO CON MOTIVO DE LA SEMANA SANTA 2017.

La Concejala de Hostelería del Excmo. Ayuntamiento Alhama de Murcia, pone en conocimiento que por Orden de 15 de marzo de 2017, la Consejería de Presidencia y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, (B.O.R.M. 14/02/2017), y con motivo de la celebración de las Fiestas de Semana Santa en nuestra localidad, se prorroga con carácter extraordinario y temporal en **UNA HORAS** más, para los días comprendidos entre el **06 al 16 de abril de 2017**, los horarios de cierre de establecimientos y espectáculos públicos, regulados mediante Circular 2/1994 de 16 de febrero, de la Delegación de Gobierno y Resolución de la Secretaria General de Cultura y Educación de 9 de junio de 1996.

Así mismo los días 14 y 15 de abril de 2017, los establecimientos citados anteriormente, más los Bares Especiales, podrán cerrar hasta las 06:00 horas de la madrugada.

Esta autorización excepcional y temporal de prórroga, no exime del cumplimiento de los límites de inmisión y emisión sonora, ni de las demás normas establecidas en cuanto a actividades molestas, en las condiciones particulares de sus licencias respectivas y en las disposiciones generales sobre policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhama de Murcia a 30 de marzo del año 2017

LA CONCEJAL DE HOSTELERÍA

Fdo.: Juana Navarro Guillermo

